

CIRCULAR No. 021 de 2022

DE: SECRETARIA GENERAL
PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
ASUNTO: INFORMACIÓN REFERENTE A POLÍTICAS DE SEGURIDAD
Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cordial Saludo

La Personería de Bucaramanga con el propósito de salvaguardar la información de la entidad, promueve una política de seguridad de la información física y digital, basada en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial, en cuanto a la seguridad y Privacidad de la información se refiere, por lo cual se solicita a todos los funcionarios y contratistas de la personería de Bucaramanga, el cumplimiento de las siguientes pautas estipuladas en el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información (PESI).

Política para la identificación, clasificación y control de activos de información

- Tanto los funcionarios como el personal provisto por terceras partes deben asegurarse de que en el momento de ausentarse de su puesto de trabajo, sus escritorios se encuentren libres de documentos y medios de almacenamiento, utilizados para el desempeño de sus labores; estos deben contar con las protecciones de seguridad necesarias de acuerdo con su nivel de clasificación.

Política de seguridad para los equipos

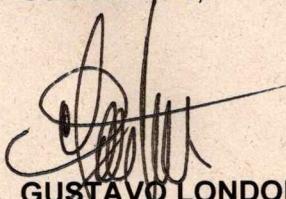
- Cuando se presente una falla o problema de hardware o software u otro recurso tecnológico propiedad de la Personería, el usuario responsable debe informar al facilitador del área Gestión de TIC, con el fin de realizar una asistencia adecuada. El usuario no debe intentar solucionar el problema.
- La instalación, reparación o retiro de cualquier componente de hardware o software de las estaciones de trabajo, dispositivos móviles y demás recursos tecnológicos de la entidad, solo puede ser realizado por las personas designadas para este fin.
- Los equipos de cómputo, bajo ninguna circunstancia deben ser dejados desatendidos en lugares públicos o a la vista, en el caso de que estén siendo transportados.
- Los equipos de cómputo deben ser transportados con las medidas de seguridad apropiadas, que garanticen su integridad física.
- Los equipos portátiles siempre deben ser llevados como equipaje de mano y se debe tener especial cuidado de no exponerlos a fuertes campos electromagnéticos.
- En caso de pérdida o robo de un equipo de cómputo, se debe informar de forma inmediata al líder del proceso para que se inicie el trámite interno y se debe poner la denuncia ante la autoridad competente.

- Los funcionarios de la entidad y el personal provisto por terceras partes deben asegurar que sus escritorios se encuentran libres de los documentos que son utilizados durante el desarrollo de sus funciones al terminar la jornada laboral y, que estos sean almacenados bajo las protecciones de seguridad necesarias.

Política de uso adecuado de internet

- Los usuarios del servicio de Internet de la Personería de Bucaramanga deben hacer uso de este, en relación con las actividades laborales que así lo requieran.
- Los usuarios del servicio de Internet deben evitar la descarga de software desde internet, así como su instalación en las estaciones de trabajo o dispositivos móviles asignados para el desempeño de sus labores.
- No está permitido el acceso a páginas relacionadas con pornografía, drogas, alcohol, webproxys, hacking y/o cualquier otra página que vaya en contra de la ética moral, las leyes vigentes o políticas establecidas en este documento.
- Los usuarios del servicio de internet tienen prohibido el acceso y el uso de servicios interactivos o mensajería instantánea como Facebook, Kazaa, twitter, MSN, Yahoo, Skype, Net2phone y otros similares, que tengan como objetivo crear comunidades para intercambiar información, o bien para fines diferentes a las actividades propias de la Personería.
- No está permitido la descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, películas, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables y/o herramientas que atenten contra la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la infraestructura tecnológica (hacking), entre otros. La descarga, uso, intercambio y/o instalación de información audiovisual (videos e imágenes) utilizando sitios públicos en Internet debe ser autorizada por el facilitador del proceso Gestión de TIC o a quien haya sido delegada de forma explícita para esta función, asociando los procedimientos y controles necesarios para el monitoreo y aseguramiento del buen uso del recurso.
- No está permitido el intercambio no autorizado de información de propiedad de la Personería de Bucaramanga, de los funcionarios, con terceros.

Cordialmente,



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Proyectó: German Morales CPS, Apoyo Secretaría General